



28 JUL 2010

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

4

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE SOBRE LA EVENTUAL ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY SB 1070 DEL ESTADO DE ARIZONA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Como es de su conocimiento, el día de hoy, sesionará la Corte Federal para el Distrito de Arizona, quien resolverá en relación con la constitucionalidad o no de la Ley SB 1070.

Por ello, la Mesa Directiva, hace suyos lo pronunciamientos presentados, el día de hoy por Legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; los senadores Silvano Aureoles Conejo, Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García del PRD; y del Diputado Gerardo Del Mazo Morales, de Nueva Alianza, sobre este tema y presenta a esta Asamblea el siguiente:



PRONUNCIAMIENTO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, manifiesta su respeto a la Soberanía de los Estados Unidos de América, particularmente en lo concerniente a decidir sobre su régimen interior y en su potestad para dictar sus propias normas, y reitera su confianza en sus autoridades judiciales.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, coincide con la posición del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama quién se ha manifestado en contra de esta Ley, promoviendo su inconstitucionalidad, ante un Juzgado de Distrito en Phoenix, Arizona, teniendo como base que la regulación de los aspectos migratorios de ese país son de competencia federal en forma exclusiva.

TERCERO.- La Comisión Permanente expresa su más enérgico rechazo a la entrada en vigor de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona, que criminaliza la migración ilegal, toda vez que promueve la intolerancia y siembra el rencor entre pueblos y países vecinos, amigos y socios comerciales.

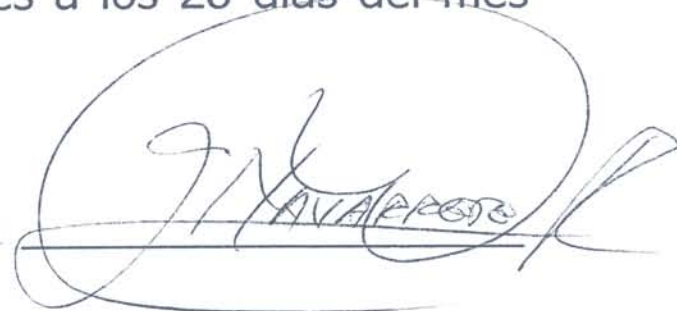
La Comisión Permanente reconoce la decisión de la jueza que decretó la suspensión de la entrada en vigor de las secciones 2, 3 y 6, así como parte de la 5 de la Ley SB 1070 y señala que se mantendrá atenta al desarrollo de las acciones legales que conduzcan a la suspensión definitiva de esta legislación.

CUARTO.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que en el ámbito de sus atribuciones, dé puntual seguimiento a cualquier incidente derivado de la eventual entrada en vigor de la Ley SB 1070 en el estado de Arizona en los Estados Unidos de América.

QUINTO.- La Comisión Permanente exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que de conformidad con sus procedimientos para la elaboración de la agenda legislativa de cada periodo de sesiones y procurando los consensos necesarios, se incluya como asunto prioritario de trabajo, la presentación, discusión y aprobación de una ley específica en materia migratoria, dada la necesidad de contar con un marco jurídico moderno y eficaz que responda a la realidad regional actual.

Dado en el Salón de Sesiones a los 28 días del mes de julio de 2010.

SEN. CARLOS NAVARRO PUIG

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "CARLOS NAVARRO PUIG". The signature is written over a horizontal line and is enclosed within a large, circular scribble.

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN
PERMANENTE SOBRE LA EVENTUAL ENTRADA EN
VIGOR DE LA LEY SB 1070 DEL ESTADO DE
ARIZONA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Roberto Moreira Amor.

Armando Luis Pita 

Pablo Escudero. 